



MTRO. HECTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO.
PRESENTE. -



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, las suscritas Regidoras, integrantes de la Comisión de Hacienda, nos permitimos presentar el **Dictamen y Proyecto de Acuerdo**, a efecto de autorizar un apoyo económico al seccional de Samalayuca, todo lo anterior se sustenta en los siguientes:

RESULTANDOS:

- 1.- Que en fecha 19 de octubre del 2022, se recibió en la oficina del C. Presidente Municipal, una solicitud, signada por el C. Jaime Sotelo Bencomo, en su carácter de Presidente Seccional de Samalayuca, en la que solicita un apoyo económico para la remodelación de la Plaza de esa localidad, así como la construcción de un domo y Kiosko de la plaza principal.
- 2.- Que, se recibió un oficio SA/GOB/215/2023, signado por el Lic. Oscar Murillo Delgado, en su calidad de Director de Gobierno, adscrito a la Secretaría del Ayuntamiento, en el que solicita se emita el dictamen respectivo, relativo al apoyo económico al Seccional de Samalayuca.
- 3.- Que en sesión ordinaria de la Comisión de Hacienda, celebrada el día 15 de marzo del presente se acordó por unanimidad de votos, poner ante la consideración de las y los regidores el dictamen en sentido positivo y por considerar importante que la autoridad del seccional pueda disponer del recurso solicitado para mejoras en su localidad, es por lo anterior esta comisión emite los siguientes:



CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con los Artículos 37 y 41 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en el que se reconocen a las autoridades auxiliares del Municipio, así como las facultades del Presidente Seccional
- II. Esta Comisión de Hacienda está facultada para conocer e intervenir en todas las cuestiones relativas a la materia patrimonial y financiera municipal, con fundamento en los Artículos 28 fracción XXII y 35 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 120 fracción V del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- III. Que los proyectos que se formulen a cabildo habrán de apegarse a lo dispuesto en los artículos 147, 149, 150, 151, 152 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

Y después de haber hecho la revisión correspondiente al asunto de mérito y tomando en consideración que es un deber y obligación apoyar a las autoridades auxiliares del municipio, es que nos permitimos emitir el siguiente:

DICTAMEN:

UNICO. -Con base en los apartados de resultandos y considerandos del presente, se dictamina favorablemente y autoriza otorgar a la Presidencia Seccional de Samalayuca un apoyo económico por la cantidad de \$6,342,700,.00 (seis millones, trescientos cuarenta y dos mil, setecientos pesos 00/100 m.n.), para sufragar los gastos que genere el acondicionamiento de las oficinas de su unidad administrativa, así como mejoras e infraestructura de la plaza principal



En base a lo anterior, consideramos procedente emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - Este Honorable Ayuntamiento, autoriza otorgar a la Presidencia Seccional de Samalayuca un apoyo económico por la cantidad de \$6,342,700.00 (seis millones, trescientos cuarenta y dos mil, setecientos pesos 00/100 m.n.), para sufragar los gastos que genere el acondicionamiento de las oficinas de su unidad administrativa, así como mejoras e infraestructura de la plaza principal.

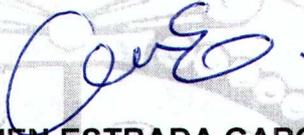
Recurso que se entregara a partir de la aprobación del presente acuerdo al C. Jaime Sotelo Bencomo en su Carácter de Presidente seccional de Samalayuca en tres ministraciones, previa entrega de avances de obra y financiero a la Tesorería Municipal.

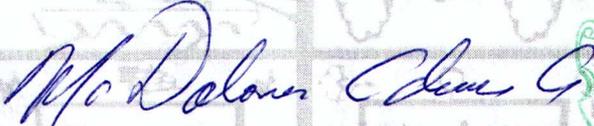
SEGUNDO. - Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento y Tesorera Municipal a fin de que se lleven a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo primero.

TERCERO. - Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales conducentes.



ATENTAMENTE
CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A 16 DE MARZO DEL 2023
LAS REGIDORAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA:


C. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA
COORDINADORA


C. MA. DOLORES ADAME ALVARADO
SECRETARIA

LIC. AUSTRIA ELIZABETH GALINDO RODRÍGUEZ
VOCAL


HONORABLE CUERPO
DE REGIDORES